

37

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE UBATÉ

Ubaté, nueve (09) de junio de dos mil veintiuno (2021)

REFERENCIA: EJECUTIVO No. 2019-00161

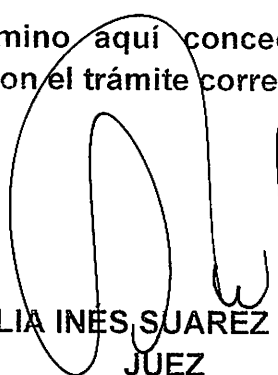
DEMANDANTE: AGROPECUARIA HOLSTEIN S.A.S.

DEMANDADOS: PEDRO LIBARDO PINILLA y OTRO

1.- Por secretaría dese traslado a la liquidación de crédito allegada por la ejecutante -fls.35 y 36. - conforme lo señala el numeral 2º del artículo 446 del Código General del Proceso, en concordancia con el artículo 110 ejúsdem.

2.-Vencido el término aquí concedido regresen las diligencias a Despacho para continuar con el trámite correspondiente.

NOTIFÍQUESE


LILIA INÉS SUÁREZ GÓMEZ
JUEZ

6050